



JUSTICIA N. 16346

Telate marquedada

346

ARCHIVO  
ESTATAL  
HISTÓRICO

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Prop. n. Alfonso

En la villa de Villarluengo, a diez días del mes de Noviembre  
del año mil setecientos noventa y dos; ante el Tope  
Alonso Alcalde privado, que estaba celebrando Au-  
diencia pública con mi el En su compañero Juan  
Antonio Alonso Maestro Cordero Beato de la mis-  
ma, y Dijo: Que en el día veintay seis Octubre  
este año Polonia díjera su mujer denuncia per-  
na al hijo de Juan Grajilla Sartor su vecino  
por haber entrado a robar un Bollo en una  
hacienda perteneciente a Pedro Antonio de  
dicho Pedro Antonio Valle Vida & D. Juan  
más de su vida, pagado dicho Grajilla 20  
reales de plata dentro de cinco días, que dentro  
del mismo año se lo que tuviere por convenien-  
te, había respondido en voz que quería la  
denuncia en forma, que tenía que alegar  
y en su obediencia lo escondía, invitando  
a quien quisiera que se le mandara pagar dichos  
reales de plata, por ver como era dicha  
hacienda cerrada, y que persona alguna pudiera on-  
trar en ella, sin licencia del dueño confe-  
rindo alguno, y así estaba mandado en esta villa  
entre en hacienda anterior que nadie puede  
en la otra pena, y concluyó supeditada  
mandarle pagar la pena, sin admisible ex-  
cepción, ni pretexto alguno, condonandole a más  
que pedía. Y firmó lo que dijo

Juan Antonio Alonso

Antonio Molina

Gobierno de Aragón

Auto. Comuníquese trámite el antecedente escrito al dñ.  
Grafulla por el teniente gobernador en lo pro-  
cedido mandado firmo el dñ. José Allora Al-  
calde jefe de la Villa de Villanuengo, a  
decir dia el mes de Noviembre del año mil se-  
iscientos noventay ocho, y firmo dñ. José  
= José Allora Alcalde. Antonio Molina

Dijo fe Noviembre no habiendo constituido en la villa de la  
propiedad titulado el dñ. Francisco Grafulla qdijo  
no encontré en ella y preguntando a su mujer por  
su paradero me respondió se hallaba en la villa de  
Montoro para que con él se ponga por diligencia  
que sirviera en dicha villa dho dia. Mes y año  
Molina

Notif. a Juan co. Grafulla  
En la villa de Villanuengo a veinte y seis dias del  
mes de Noviembre del año mil seiscientos noventay  
ocho, dñ. José Ch. notifique el dho auto que antecede al dñ. Juan  
Grafulla a este vecino de la misma como Padre de doña  
quin a presencia de este en su persona de que hoy fe

Antonio Molina